

EXPEDIENTE N°: 2502075

FECHA: 01/06/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADA O GRADUADO EN INGENIERÍA DE RECURSOS MINERALES Y ENERGÍA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En algunos aspectos, el título no se ha implantado de acuerdo a todas las condiciones establecidas en la memoria verificada. Hay varias asignaturas en las que no hay correspondencia directa entre competencias y contenidos que figuraban en la Memoria verificada y los que figuran en la guía docente, y en algunos casos se ha cambiado el nombre de la asignatura, dando lugar a diversas confusiones. Asimismo, se ha producido un cambio en el curso de adaptación para los Ingenieros Técnicos de Minas (ITM) para el cual no se ha solicitado modificación de la Memoria verificada.

Existe un número de egresados (31), que accedieron a la titulación durante el curso 2010-11 poseyendo el título de ITM y que han obtenido este título sin haber realizado el Trabajo Fin de Grado (TFG) correspondiente. Se ha informado a los estudiantes de la nueva normativa (no verificada) y de la necesidad de realizar el TFG.

Los mecanismos de coordinación del título durante el periodo que va desde del curso 2010-11 al 2013-14 se han limitado solamente al ordenamiento de aspectos operativos de cada curso.

No se ha respetado estrictamente el número de estudiantes recogido en la Memoria verificada (50 estudiantes). Se ha realizado reconocimiento de créditos de Enseñanzas superiores oficiales no universitarias dentro del periodo curso 2010-11 hasta curso 2013-14 sin que dicho tipo de reconocimiento constara en la memoria verificada.

El perfil de ingreso es adecuado, aunque los requisitos de acceso que aparecen en la página web de la titulación no coinciden con los de la Memoria verificada.

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye las siguientes acciones:

-AM1. Revisar las guías docentes de cada curso académico a partir del curso 16-17, para asegurar que se ajustan a las competencias, contenidos y sistemas de evaluación establecidos en la memoria verificada.

-AM2. Modificar el apartado de plazas de nuevo ingreso ofertadas de la memoria y adecuar el número de estudiantes de nuevo ingreso a dicha cifra y a la normativa de la CARM.

-AM4. Modificar el apartado de transferencia y reconocimiento de créditos de la memoria del título y recoger el reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias.

-AM6. Revisar el SGIC para mejorar los mecanismos de coordinación del título y el tamaño de las muestras de los procesos de recogida de información mediante encuestas.

-AM7. Modificar, en los distintos canales de información, el contenido sobre perfil de ingreso, de modo que se ajuste mejor a la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, la institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad, todo ello referido a los estudiantes que han cursado íntegramente este grado siguiendo el camino ordinario. Sin embargo, lo anteriormente dicho no ha sucedido para los estudiantes del curso de adaptación durante los cursos 2010-11, que alcanzaron el grado sin la realización del TFG, ni para el mismo tipo de estudiante del curso 2011-12 que, muy avanzando el mismo se les informó de la necesidad de realizar el TFG para alcanzar el título. En general, la información sobre el TFG para estos estudiantes no es completa y difiere de la que aparece en la memoria verificada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía de la Universidad Politécnica de Cartagena aplica un Sistema de Garantía Interno de Calidad formalmente establecido e implementado que contribuye a la mejora continua del título.

No obstante lo anterior, aunque el SGIC implementado facilita la recogida y análisis de información y de

resultados relevantes para la gestión de la titulación, no se evidencia claramente la sistemática de revisión del propio SGIC ni cómo se identifican y analizan los resultados de aprendizaje del alumno. En este sentido, se considera que la ausencia de actualización y revisión periódica del SGIC implementado con respecto a su incidencia en la organización, desarrollo y resultados del título no garantiza suficientemente la eficacia del sistema para permitir alcanzar los objetivos del título y para mejorar y garantizar, de forma continua, la calidad de la formación que se imparte.

Del mismo modo, aunque el SGIC implementado facilita la mejora continua de la titulación a partir del análisis de datos y se realizan actuaciones de seguimiento, modificación y acreditación del título, no se evidencia claramente que el proceso de seguimiento, modificación y acreditación, así como el análisis de las recomendaciones procedentes de informes externos de evaluación, se realicen de forma sistemática dentro del propio SGIC que aplica el título.

El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, si bien no se evidencian dentro del SGIC mecanismos claros para identificar y analizar los resultados de aprendizaje obtenidos por el alumno, y que ello permita reorientar el proceso de enseñanza-aprendizaje hacia los resultados de aprendizaje pretendidos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal docente e investigador que imparte docencia en el grado de Ingeniería de los Recursos Minerales y Energía es adecuado en formación y realiza esfuerzos para mejorar en el ámbito de la investigación.

La dedicación docente está en consonancia con su categoría profesional y su interés por la mejora continua está muy centrado en los campos de contenidos, dejando los de innovación educativa para un segundo plano.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y servicios son adecuados para la impartición de este título si bien no se ha llevado a efecto el compromiso de la Universidad de la realización de un nuevo edificio para la impartición de este título por lo que no se cumplió este compromiso. No obstante esto último, se ha podido constatar que con los medios materiales que posee la Escuela, se puede llevar a cabo el plan de estudios contenido en la memoria verificada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados del aprendizaje se corresponden básicamente con lo contenido en la memoria verificada, aunque en algunas asignaturas no se corresponden los sistemas de evaluación entre ésta y las guías docentes.

Existe la percepción, tanto en el colectivo de egresados como en empleadores, de que los resultados de aprendizaje satisfacen el nivel de los mismos esperados. Sin embargo, existen varias asignaturas en las que los resultados de las mismas no son los que cabría esperarse. Asimismo, a pesar de la percepción transmitida por ambos colectivos (egresados y empleadores), y en base a las evidencias de los Trabajos Fin de Grado proporcionados por la Universidad para su análisis, no se alcanza plenamente y en su integridad esa doble especialización que el título persigue ya que no queda plasmado en dichos Trabajos la síntesis e integración de las competencias de ambas especialidades. Estos TFG deberían incluir competencias tanto de la especialización en "Explotación de Minas" como de la de "Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos".

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye las siguientes acciones:

-AM1. Revisar las guías docentes de cada curso académico a partir del curso 16-17, para asegurar que se ajustan a las competencias, contenidos y sistemas de evaluación establecidos en la memoria verificada.

-AM5. Modificar la memoria del título e incorporar dos menciones para cada una de las tecnologías específicas: "Explotación de Minas" y "Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos".

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

No se poseen datos completos de los indicadores del título, faltando en particular la tasa de graduación. Tampoco se ha podido acceder a resultados completos de encuestas sobre el grado de satisfacción en relación de estudiantes, profesores y empleadores aunque los estudiantes han manifestado durante las entrevistas que sí se les realiza sistemáticamente. No obstante lo anterior, de las evidencias y entrevistas realizadas, se extrajo la conclusión de que existe un grado de satisfacción bueno de este título de todos los agentes involucrados en el excepto en lo que se refiere a recursos por parte de los estudiantes. Por otra parte, algunos estudiantes tienen que recurrir a obtener ayuda fuera de la Universidad para superar algunas asignaturas y muestran un alto grado de insatisfacción con las mismas.

La inserción laboral de los egresados es muy baja, aunque el tamaño de la muestra de los estudios de inserción laboral no es significativo.

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye las siguientes acciones:

-AM3. Revisar en los distintos canales de información, incluidas las páginas webs, la publicación de los distintos indicadores del título.

-AM6. Revisar el SGIC para mejorar los mecanismos de coordinación del título y el tamaño de las muestras de los procesos de recogida de información mediante encuestas.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Ajustar los contenidos y competencias de las guías docentes a los fijados en la memoria verificada, o bien solicitar una modificación de la misma. Esta misma circunstancia debe aplicarse, en particular, al curso de adaptación para los ITM.

- Adecuar el número de estudiantes admitidos, tanto en el Grado como en el curso de adaptación, a lo establecido en la memoria verificada o, en su caso, solicitar la correspondiente modificación de la memoria verificada.

- En el caso que se desee reconocer créditos de enseñanzas superiores no universitaria, habrá que solicitar la modificación correspondiente de la memoria verificada. Por otro lado, si se quieren reconocer más de 30 ECTS de Enseñanzas Superiores no Universitarias, tal como establece el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, para poder efectuar dicho reconocimiento, cuando éste supere los 30 ECTS, se debe disponer de un acuerdo entre la Universidad y la Administración Educativa competente.

- Una vez se obtenga información completa sobre los indicadores del título, y en particular de la tasa de graduación y los resultados de las encuestas sobre el grado de satisfacción de los distintos colectivos, realizar el correspondiente análisis y proponer, si es el caso, las correspondientes acciones de mejora.

- Vincular la temática de los TFG a las dos tecnologías específicas del título, "Explotaciones de minas" y "Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos".

- Ajustar los sistemas de evaluación de las guías docentes a lo indicado en la memoria verificada.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras presentado por la universidad:

- Potenciar la implementación de los mecanismos de coordinación docente del título de tal manera que se facilite la distribución adecuada de contenidos entre las diferentes asignaturas

del plan de estudios y se tenga en cuenta la carga global de trabajo del estudiante.

- Adecuar la información sobre el perfil de ingreso a lo indicado en la memoria verificada.
- Establecer mecanismos para fomentar la innovación docente renovación de los profesores.
- Aumentar el tamaño de la muestra en los estudios de inserción laboral, con el objeto de que las conclusiones de dichos estudios sean significativas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal

En Madrid, a 01/06/2016:



El Director de ANECA